REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **065** **Fecha Estado:** 17/04/2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720100085200	Ordinario	OSCAR MAYA MEJÍA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, LA SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, quien mediante providencia del pasado quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro, corrigió su sentencia proferida el día 30/03/2012; En consecuencia, procédase con el rearchivo del expediente.Livin	16/04/2024		
05001310500720180019100	Ordinario	FRANKLIN MANUEL GOMEZ IBARGUEN	ANA KATHERINE GONZALEZ MONTOYA	Auto ordena emplazar De TAX BELÉN Y CIA S.C.A EN LIQUIDACIÓN, y se le nombra curador ad-lítem. (Jdgs Of.2)	16/04/2024		
05001310500720190000400	Ordinario	LAURA CAROLINA JARAMILLO	PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	16/04/2024		
05001310500720190048000	Ordinario	JUSTINA PEDROZO PAYARES	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	16/04/2024		
05001310500720200018700	Ordinario	AYDA ROCIO SANCHEZ RAMIREZ	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	16/04/2024		
05001310500720200040500	Ordinario	RONALD ALBERTO COLINA CORTES	XIULAN WU	Audiencia Laboral Del Art. 77 del C.P.T.S.S y fija fecha para audiencia del ART. 80 ibid. para el 26 DE MARZO DE 2025, A PARTIR DE LAS 9:00 A.M (Jdgs Of.2)	16/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210036800	Ordinario	MARIA TERESA CARO CLAVIJO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la apoderada demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 15/04/2024, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	16/04/2024		
05001310500720210052200	Ordinario	BLANCA ELENA GARCIA RIVERA	COOPERATIVA CAFETERA CENTRAL EN LIQUIDACIÓN	Auto nombra auxiliar de la justicia Releva y designa curador ad lítem para COOPERATIVA CAFETERA CENTRAL - EN LIQUIDACIÓN. Ordena notificar por secretaría. (Jdgs Of.2)	16/04/2024		
05001310500720220008400	Ordinario	OLGA PATRICIA MUÑOZ OSORIO	PROTECCIÓN S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	16/04/2024		
05001310500720220017200	Ordinario	GLORIA INES AGUDELO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, LA SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, quien mediante providencia del pasado veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro, decretó la NULIDAD de lo actuado desde de la sentencia, inclusive, y ordenó REMITIR el proceso a los Juzgados Administrativos de Medellín para su reparto.Livin	16/04/2024		
05001310500720220018700	Ordinario	ADRIANA MARIA RUIZ CANO	PROTECCIÓN S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	16/04/2024		
05001310500720220023700	Ordinario	MARIA EUGENIA RESTREPO LOPERA	COOPERATIVA COLANTA	Auto corre traslado Incorpora documentos, corre traslado y fija fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTSS para el MARTES, 21 DE ENERO DE 2025, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M) misma que se realizará de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE. OF1	16/04/2024		
05001310500720220025600	Ordinario	OLGA AMPARO PATIÑO JIMENEZ	PROTECCIÓN S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	16/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220034400	Ordinario	ANA JOSEFA CORDOBA ASPRILLA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	16/04/2024		
05001310500720220035400	Ordinario	JOSE SABAS CHAPETON AVILA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	16/04/2024		
05001310500720230008000	Ordinario	MARLIO PIEDRAHITA MURCIA	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Admite el llamamiento en garantía propuesto por el apoderado de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en contra de Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. En consecuencia, se ordena notificar la provdiencia junto con el auto admisorio de la demanda a la citada compañía aseguradora para que conteste y pida las pruebas si a bien lo tiene; corriendoles para tales efectos traslado por el término de diez (109 días. Se adviete que por economía proceal la notrifiicación se llevará a cabo por parte de la Secretaría del Juzgado, de todo lo cual se dejará evidencia en autos para los efectos legales pertinentes. (E1).	16/04/2024		
05001310500720230013500	Ordinario	LUZ DORA MONTOYA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Prueba alegada por la parte demandante. e informa sobre audiencia (Jdgs Of.2)	16/04/2024		
05001310500720230024900	Ordinario	GLORIA EMILSE GARCIA GARCIA	PROTECCION S.A	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A Mapfre Colombia Vidqa Seguros S.A., aocrde con lo dispuesto en el artículo 301 dedl Código General del Proceso. Reconoce personería al abogado Guillermo Gracía Betancur. Deja son valor la notificación que fuera llevada a cabo por la Secretaría del Despacho el 19 de febrero pasado, en consideración a que Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. presentó escrito de réplica con antelación, el que por error involuntario no se había allegdo en timepo oportuno. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Ejecutoriada entonces la decisión y vencido el término de traslado se pronunciará el Despacho respecto del escrito de contestación presentado. (E1).	16/04/2024		
05001310500720230026600	Ordinario	YASMIN FERNANDEZ RODRIGUEZ	PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas; Ordena archivo. Livin	16/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230030300	Ordinario	RAMIRO SANCHEZ VELEZ	SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES S.A.S	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la entidad vinculada. Acepta sustitución de poder. Devuelve la contestación a la demanda presentada por las codemandadas, Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda., y Sytecsa Systems & Technologies S.A.S. Concede el término de cinco (5) días para que a través de sus apoderados subsanen las deficiencias de que adolecen, so pena de darlas por no contestadas. (E1).	16/04/2024		
05001310500720241004500	Tutelas	GUSTAVO DE JESUS GONZALEZ CABAL	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Concede impugnación presentada por Colpensiones a la sentencia de tutela de la refencia, se ordena remitir al H TSM para lo de su competencia (E2)	16/04/2024		
05001310500720241006200	Tutelas	YADELSY CUESTA CALVO	NUEVA EPS	Auto admite tutela Admite acción de tutela. Ordena notificar. Derecho implorado: petición, minimo vital, salud (E2)	16/04/2024		
05001410500620241015101	Tutelas	FLOR ANGELA MONTOYA PANIAGUA	Summimedical EPS	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento de la impugnación presentada por la Fiduprevisora-Como vocera del FOMAG-, al fallo de tutela de primera instancia. Derecho implorado: salud. (E2)	16/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON

SECRETARIO (A)